

nos. Con ambos retenido el honor de Consultar en ellas
las dudas, Que el ejercicio de nuestra Sacerdotal facultad
nos ha producido; Y con D. Antonio en la Silla de D.
en Ocañon, q. ambos concurremos por vía de apelación
para el V. Ob. Rector de aquella Yglesia; Y en todas
Ocañones, con el quito, saque los documentos, que me
sua necesita, para verificar los de la aptitud de los
D. Antonio Carpena, Y D. Fran. Palao. Este es mi dictamen
(mi H. J. J. J.) dicho con toda ingenuidad, Y candidez,
glado a mi corto saber, Y entender, Y Regulado por las
de mi conciencia.

C. J. J. prospere la vida de V. por m. d. en las
re soberanas para consuelo; Y Padre de mi amada
Monte alegre, Y Octubre 16. de 1760.

C. H. J. J. J. Leal, Y Fidelísima Silla de
Jecta, el mas favorecido de nuestros H. J. J. J. Y el más
mo de sus humildes Carpena

P
Pedro Octavio Perez Dita 